

El tipo de cambio forward:

Es la cotización futura de una moneda en mercados con tipos de cambios flexibles.

El tipo de cambio spot:

Se refiere a la cotización actual de una moneda frente a otra. También se le conoce como tipo de cambio de contado.

Régimen cambiario:

Describe el papel que juega la autoridad monetaria de un país para establecer el tipo de cambio. En Nicaragua el régimen cambiario es fijo de ajuste gradual.

Tipo de cambio forward Nicaragua:

Se determina por medio de la aplicación de fórmulas de interés compuesto. La cotización más antigua es el *valor presente* y la cotización más reciente es el *valor futuro*. El *tiempo* es la cantidad de días que hay entre la fecha más antigua y la fecha más reciente.

Intradía:

Es un término utilizado en el lenguaje financiero para referirse a un evento que ocurre entre un día y otro.

Tipo de cambio a plazos (Forward)

El tipo de cambio forward o tipo de cambio a plazo, es el precio en el cual se estará cotizando una moneda dentro de un tiempo determinado que generalmente oscila entre los 1, 2, 3 y 6 meses.

Estas cotizaciones a plazo solamente se presentan en aquellos mercados en los cuales existe un tipo de cambio flexible. En las economías en las cuales el tipo de cambio es fijo, los tipos de cambio forward no existen.

Para nuestra realidad, en Nicaragua existe un régimen cambiario fijo de ajuste gradual. Las cotizaciones del córdoba (NIO) frente al dólar estadounidense (USD) son publicadas por el Banco Central de Nicaragua en su sitio web (<http://www.bcn.gob.ni>); y también son publicadas en los principales periódicos locales.

Estimar el tipo de cambio a futuro en nuestro país no es muy difícil. Esto es debido a que nuestra moneda se devalúa a una tasa constante frente al dólar estadounidense. La técnica consiste en aplicar la fórmula de **valor futuro del interés compuesto** para encontrar la tasa constante *intradía* a la que se devalúa el NIO frente al USD.

Según publicaciones del BCN, el tipo de cambio oficial USD/NIO al 01-Ene-11 era de 21.8855. Al 01-Ago-11 (212 días después), la cotización USD/NIO era de 22.5145. Para encontrar la tasa implícita entre la cotización del 01 de enero al 01 de agosto de 2011 se procede de la siguiente manera:

Valor Presente (VP): 21.8855 (cotización del 01-Ene-11)

Valor Futuro (VF): 22.5145 (cotización al 01-Ago-11)

$$\text{Tasa } i = (VF/VP)^{1/n} - 1$$

$$\text{Tasa } i = (22.5145/21.8855)^{1/212} - 1 \rightarrow 0.013367\% \text{ (ya multiplicado por 100)}$$

De esta manera nos damos cuenta que diariamente el NIO se devalúa en un 0.013367% frente al USD. Si esa tasa se multiplica por los 365 días del año obtenemos un 4.88%, que es muy aproximado a la tasa de devaluación del 5% anual del NIO publicada por el banco central.

De modo que si nos interesa estimar la cotización USD/NIO que estará disponible para el 31-Ago-11 (hay 242 días entre el 01-Ene-11 y el 31-Ago-11), solamente tendremos que hacer lo siguiente:

$$\text{USD/NIO (a 242 días)} = 21.8855(1.00013367)^{242} \rightarrow 22.6050$$

El riesgo cambiario:

También llamado riesgo del tipo de cambio. Se refiere al riesgo de sufrir pérdidas cambiarias causadas por las fluctuaciones del valor de una moneda frente a otra moneda.

Mantenimiento al valor:

Es una tasa equivalente a la tasa de devaluación de la moneda. Se utiliza para corregir las pérdidas que sufren las inversiones en moneda nacional ocasionadas por la devaluación. También es conocida como tasa de corrección monetaria.

Tasa libre de riesgo:

Se le llama así a aquella tasa de interés que pagan las empresas o los gobiernos que nunca han caído en incumplimiento, es decir, que siempre han pagado sus obligaciones. Debido a que siempre han pagado (y seguirán pagando) se considera que sus títulos de deuda representan una inversión libre del riesgo de incumplimiento. Por lo general, las tasas libres de riesgo de referencia son las tasas que pagan los tesoros de cada país en sus títulos de deudas, excepto aquellos países que alguna vez han caído en incumplimiento o que alguna vez se les haya condonado su deuda.

T-bill:

Billete del tesoro de E.E.U.U. Es un título de deuda del tesoro de Estados Unidos.

Este es un valor muy aproximado a la cotización que se encuentra publicada por el BCN en su sitio web.

El mismo procedimiento puede seguirse para estimar el tipo de cambio a cualquier otra fecha futura.

Calcular el tipo de cambio forward de una moneda es importante por dos razones básicas:

- Para realizar planes financieros de corto plazo.
- Para diseñar mecanismos de cobertura ante el riesgo del tipo de cambio.

En Nicaragua, la determinación de los tipos de cambio a futuro solamente es útil para la realización de planes financieros a corto plazo. Los mecanismos de cobertura no tienen aplicación en nuestro medio. Esto es debido a que se tiene claro que las inversiones en moneda nacional (NIO) siempre van a sufrir una pérdida de valor.

Un mecanismo para compensar la pérdida de valor de la moneda por la devaluación es el *mantenimiento al valor* que se incorpora como parte del interés en las operaciones de crédito o como parte del costo de capital en las inversiones.

En los países donde existe un régimen cambiario flexible, el tipo de *cambio forward* es el resultado de la interacción conjunta de las variables: *tiempo*, *tipo de cambio spot*, *tasas de interés internas* y *tasas de interés externas*.

La relación entre estas variables y el tipo de cambio forward queda establecida de la siguiente manera:

$$F_o = S_o \cdot \frac{1 + R_i}{1 + R_e}$$

Donde:

- F_o : Tipo de cambio forward a "T" días de plazo.
 S_o : Tipo de cambio spot.
 R_i : Tasa de interés libre de riesgo en el territorio nacional en "T" días.
 R_e : Tasa de interés libre de riesgo en el país de la moneda extranjera.

Ejemplo:

Suponga que la cotización actual a la venta de GBP/USD en la NYSE y Londres es de 1.4128 y la misma cotización a la compra es de 1.4125 en ambas plazas; adicionalmente se sabe que los títulos soberanos del Reino Unido a 60 días pagan una tasa de interés del 5% y que los **T-bills** del tesoro de Estados Unidos con vencimiento a 60 días pagan una tasa de interés del 8%.